El Presidente de la Universidad de Puerto Rico, el Comité de Universitarios contra el Alza, el Comité de Universitarios para el Diálogo, la Hermandad de Empleados Exentos No Docentes, la Asociación Puertorriqueña de Profesores Universitarios (APPU), y profesores pertenecientes al Senado Académico de Río Piedras, luego de desarrollar un proceso de diálogo, en ánimo de dar por terminado de forma universitaria el presente conflicto huelgario y de que se reanuden de la forma más ordenada posible las tareas universitarias, sin perjuicio de los actuales y posteriores reclamos que hayan presentado o puedan formular los diversos sectores de la comunidad universitaria, consignan el presente acuerdo:

Derechos de fiscalización:

1. De mantenerse el fondo de tecnología, se asegurará que ni un solo centavo quede fuera de las Facultades de las unidades y que sea utilizado para beneficio de las labores académicas de los profesores y estudiantes, sin perjuicio de otras asignaciones.

2. De los 1.5 millones para estudiantes graduados:

   - De mantenerse el alza, se asegurará que ningún estudiante graduado quede impedido de continuar estudios por el aumento.

3. De mantenerse el alza, debe asegurarse que se invierta en tecnología, infraestructura y ofertas académicas, según propuesto, con la debida participación del Comité de Presupuesto de la Junta Universitaria.

4. Habrá un Comité Presupuestario por unidad, con participación estudiantil, docente y no docente efectiva, que incluya no menos de dos estudiantes, dos docentes y dos no docentes, de modo que se evalúe la estructura de las bases presupuestarias de las unidades;

   - Para: Asegurar que la Universidad opere con la mayor eficiencia con la inversión de los recursos.

Garantías:

1. De participación efectiva en el Comité para el Estudio de las Finanzas Institucionales de la Universidad de Puerto Rico, que estará compuesto de tres profesores de distintas unidades del sistema recomendados por la APPU de entre las diversas organizaciones docentes del sistema y los representantes claustrales ante la Junta Universitaria, un estudiante de cada uno de los organismos estudiantiles firmantes de este acuerdo y un representante de cada uno de los consejos generales de estudiantes de cada unidad, tres empleados no docentes, y tres representantes del

Presidente de la Universidad de Puerto Rico. Los estudiantes pueden designar miembros alternos;

- Para: Asegurar que el sector estudiantil, contrario a lo ocurrido en el pasado, se incorpore al diseño del futuro de las finanzas institucionales.

2. De que a ningún alumno subgraduado, de grado o postgrado se le impedirá el estudio por causa del alza;

   - De mantenerse el alza en la matrícula u otros costos de estudio, la Universidad de Puerto Rico asegurará que dichos aumentos no afectarán o limitarán los estudios universitarios en la institución para dichos estudiantes.

3. De que, luego de un periodo de reflexión y análisis, el Comité que estudie las finanzas institucionales rinda un informe parcial no después del 1ro de julio de 2005 y un informe final no más tarde del 1ro de diciembre de 2005;

   - Para: Asegurar que la evaluación de las finanzas institucionales pueda contemplar la revisión de los aumentos dispuestos en la Certificación 70, 2004-05 de la Junta de Síndicos o cualquier otra relacionada con este asunto.

4. De que el Comité que estudie las finanzas de la Universidad de Puerto Rico lleve a cabo un proceso amplio de comunicación con los oficiales de la comunidad universitaria y con todos los sectores de la institución, incluyendo vistas públicas.

   - Las recomendaciones del Comité serán consideradas con la mayor seriedad y compromiso por parte de todos los sectores. La implantación de las recomendaciones será el producto de un proceso de comunicación recíproca entre el Comité y el Presidente de la Universidad de Puerto Rico.

   - De mantenerse el alza en la matrícula o en los costos a ser pagados por los estudiantes para el primer semestre del año académico 2005-2006, se reconoce el derecho de cada estudiante a solicitar una prórroga especial en el pago del aumento y de cualquier nueva tarifa. La prórroga se concederá conforme a los criterios de elegibilidad de la institución.

5. De que lo antes posible la Presidencia someterá a la Junta Universitaria y a la Junta de Síndicos su proyecto de flexibilización de la normativa de progreso académico;

   - Para: Asegurar que el mayor número posible de estudiantes pueda contar con los beneficios de la Beca Pell y otras ayudas económicas.

6. De que los Rectores someterán informes trimestrales a los Consejos de Estudiantes y Senados Académicos sobre los desarrollos de las inversiones de los recursos levantados con cualquier alza, si alguna;

   - Para: Asegurar al sector estudiantil y demás componentes del acuerdo información precisa sobre este asunto y que puedan tomar las acciones que estimen.

7. El Comité aquí establecido deberá constituirse no más tarde del 6 de mayo de 2005. La falta de representantes de un sector no inhabilitará el funcionamiento del Comité.

En San Juan, Puerto Rico
A 30 de abril de 2005

Lcdo. Antonio García Padilla
Presidente de la Universidad de Puerto Rico

Dra. Gladys Escalona de Motta
Rectora del Recinto de Río Piedras

Scott Barbés Caminero

Hugo Delgado Martí

Eva Prados Rodríguez

Alvin Coutto

Jorge Farinacci Bernós

Ernesto Chévere Hernández

Chamira Santiago Flores
Comité de Universitarios contra el Alza

Iván Antonio Rivera Reyes
Comité de Universitarios para el Diálogo

Sr. Ángel Santos Rosa
Hermandad de Empleados Exentos No Docentes

Dr. Carlos Rodríguez Fraticelli
Asociación Puertorriqueña de Profesores Universitarios

Dr. Waldemiro Vélez Cardona Dr. Rubén Ríos Ávila Lcdo. Guillermo Figueroa
Senadores Académicos de Río Piedras